ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación en el marco del Decreto 092 de 2017, para apoyar a una entidad sin ánimo de lucro, integrante del subsistema nacional de voluntariado de primera respuesta para asistir la capacidad operativa para la actuación inmediata en situaciones de emergencia.

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Distrito de Santiago de Cali

Tabla de contenido

Tabla de contenido 1
1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Descripción de la necesidad 4
4. Aspectos generales de mercado 10
4.1 Aspectos económicos 10
4.2 Aspectos técnicos 11
4.3 Aspectos tecnológicos 15
4.4 Aspectos regulatorios 17
4.5 Acuerdos comerciales 17
5. Análisis de la demanda 18
5.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali 18
5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 20
5.3 Análisis de los procesos de contratación identificados 21
6. Análisis de la Oferta 22
6.1. Empresas que proveen 22
6.2. Clasificador de bienes y servicios 22
6.3. Cadena de suministro 23
6.4. Análisis de precios 23
5.1. Análisis financiero 24
6. Conclusión 29

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de Organismos de atención de emergencias fortalecidos el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Certificado de Idoneidad y Experiencia	Es el documento expedido por el ordenador del gasto antes de celebrar el contrato de interés público o convenio de asociación en el Proceso Directo. En este documento el organismo debe evidenciar: (i) el cumplimiento de los Indicadores de Reconocida Idoneidad de la ESAL seleccionada para el desarrollo del contrato de interés público o convenio de asociación; (ii) la justificación de la procedencia del Proceso Directo y (iii) las razones que motivaron la escogencia de la propuesta de la ESAL a luz del programa del Plan de Desarrollo Municipal.
Criterios de Ponderación	Son los factores definidos por el organismo en los estudios previos para evaluar y comparar las ofertas presentadas en el Proceso Competitivo con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del contrato de interés público o del convenio de asociación.
Documentos del Proceso	De acuerdo con la guía emitida por Colombia Compra Eficiente "son (a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y

Definiciones	
	condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (f) el contrato y sus modificaciones; (g) los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del contrato que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; (h) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; e (i) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
ESAL	Es la entidad privada, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
Indicadores de Reconocida Idoneidad	Son los requisitos definidos por el organismo en los estudios previos para participar en el Proceso de Contratación relativos a: (i) la correspondencia del objeto contractual; (ii) capacidad del personal; (iii) experiencia; (iv) estructura organizacional; (v) eficiencia de la organización y (vi) reputación, con el propósito de garantizar que la ESAL cuente con la idoneidad para cumplir el objeto del contrato de interés público o del convenio asociación.
Invitación	Es el documento mediante el cual el organismo invita a las ESAL a presentar oferta en el marco de un Proceso Competitivo.
Proceso Competitivo	Es un tipo de Proceso de Contratación mediante el cual el organismo invita a las ESAL a presentar oferta y selecciona la más favorable para desarrollar el objeto del contrato de interés público o del convenio de asociación, de acuerdo a los criterios de ponderación definidos por el organismo.
Proceso de Contratación	De acuerdo con la guía emitida por Colombia Compra Eficiente es el "conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el contrato sea conmutativo".
Proceso Directo	Es un tipo de Proceso de Contratación mediante el cual el organismo selecciona de manera directa a la ESAL que va a desarrollar el objeto del contrato de interés público o del convenio de asociación. El Proceso Directo solo aplica en los siguientes tres escenarios: (i) cuando exista una sola entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que pueda desarrollar el objeto de la contratación; (ii) cuando el objeto de la contratación corresponda a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos, o (iii) cuando el organismo determine, a través de su análisis de sector, que una sola entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad tiene la capacidad de aportar dinero en una suma igual o superior al 30% del valor total del convenio de asociación.
Resolución de Autorización	Es el acto administrativo por medio del cual el Alcalde autoriza la celebración de un contrato de interés público, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, numeral tercero del artículo 2 del Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019.

3. Descripción de la necesidad

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres procede a realizar la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato de interés público a suscribir con la entidad de primera respuesta (ESAL) que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que:

La constitución Política de 1991 consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado así: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En Colombia la gestión del riesgo nace a través de los innumerables efectos adversos ocurridos, que han causado numerosas pérdidas humanas, ambientales y económicas, siendo estos los artífices de cada una de las normas establecidas en las últimas décadas. En virtud de la necesidad de mejorar y actualizar el desempeño del direccionamiento y coordinación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura. con la expedición del Decreto 4147 de 2011, y con la entrada en vigencia de la Ley 1523 de 2012, se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

El Distrito de Santiago de Cali se encuentra bajo amenaza de múltiples factores de riesgo que son potencialmente catastróficos. Los fenómenos de origen geológico y geotectónico como sismos o terremotos, son frecuentes por la cercanía de este Distrito a diferentes fuentes sismogénicas como el límite de placas de Nazca y Sudamericana, además de los diferentes sistemas de fallas que circundan de sur a norte el territorio colombiano. En temporada seca, la zona rural de Cali se vuelve muy vulnerable a eventos como incendios forestales y conatos, pues la capa vegetal

es sometida a niveles de radiación que producen estrés hídrico y, por lo tanto, la hacen vulnerable a ignición y posterior incendio de fácil propagación por el régimen de vientos que se deslizan por la cordillera. Para temporada de lluvias, los niveles de precipitación pueden incrementarse hasta en un 300% de un mes seco, lo que ocasiona el aumento de los niveles de los ríos y hace vulnerable a las comunidades que se asientan cerca estos cursos de agua, aumentando la posibilidad de una avenida torrencial en las cuencas de pendientes fuertes. Lo anterior, sumado a la falta de preparación de las comunidades para desarrollar una cultura fuerte de prevención, son procesos que permiten la minimización de riesgos, los cuales hacen necesario que el Distrito de Santiago de Cali a través de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres apoye el fortalecimiento de una entidad Integrante del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta (ESAL), de las señaladas en el Artículo 3 de la Ley 1505 de 2012, a fin de que se preste un servicio eficiente y eficaz para la comunidad caleña

El Distrito de Santiago de Cali por su localización geográfica y condiciones biofísicas es un territorio propenso a la ocurrencia de diversos tipos de fenómenos naturales como, sismos, movimientos en masa, inundaciones, incendios forestales (incendios de cobertura vegetal), entre otros, y que a lo largo de la historia, han generado situaciones de emergencias y desastres que han cobrado la vida de habitantes y causado pérdida y daños a bienes materiales y la interrupción de numerosas actividades funcionales, generando con ello el incremento de las condiciones de vulnerabilidad.

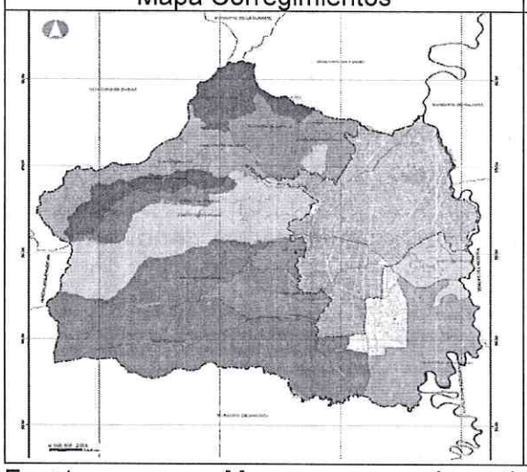
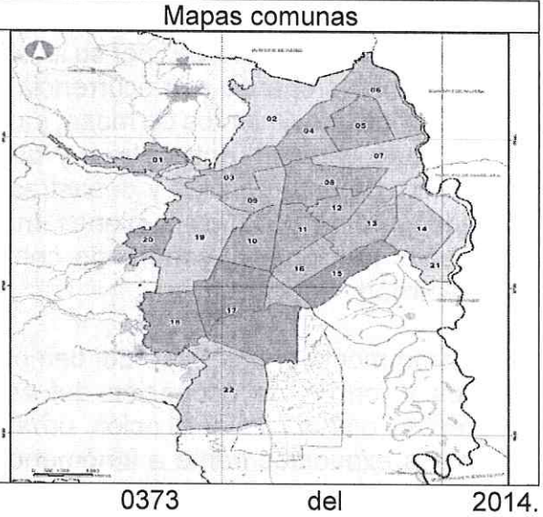
Del mismo modo, con el paso del tiempo se han generado diferentes condiciones sociales y formas de ocupación del espacio que no han contado con políticas coherentes con una planificación urbana territorial que tuviesen en cuenta los elementos expuestos frente a fenómenos amenazantes, que ha generado nuevos asentamientos de desarrollo incompleto, ocupación de áreas protectoras sobre las riveras de los ríos, desarrollo de actividades industriales, entre otros. Todo lo anterior da lugar a nuevos riesgos de diferente origen, a saber, natural, socio-natural, tecnológico, humano no intencional y origen biológico.

En este de orden de ideas, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Cali SGRED, en concordancia con el marco de las políticas públicas instauradas en el país, para contrarrestar las condiciones de riesgo; Ley 1523 de 2012 "por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", la cual aborda tres procesos, el de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, "es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el

propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible"[1].

El Distrito de Santiago de Cali tiene una extensión de 56.400 hectáreas (Ha) y es el tercero más poblado del país con una población de 2.434.211 habitantes. Se encuentra conformada por 15 corregimientos y 84 veredas, siendo los corregimientos de Pance y Los Andes los de mayor extensión, y el corregimiento de Los Andes cuenta con la mayor cantidad de veredas.

La zona urbana se encuentra constituida por 22 comunas, subdivididas en 249 barrios y 91 urbanizaciones (POT. 2014), siendo la comuna 22 la de mayor extensión con 1160,26 Hectáreas a pesar de tener sólo 5 barrios, mientras la comuna 19 tiene el mayor número de barrios con 33 y ocupa una total de 1076,55 hectáreas.

Mapa Corregimientos	Mapas comunas
	

Fuente: Mapas Acuerdo 0373 del 2014. https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/106497/pot_2014_idesc/

AMENAZAS Y RIESGOS DEL DISTRITO: Las características y condiciones geológicas y geomorfológicas de la región donde se ubica, determinan que las inundaciones, los sismos y los movimientos de masa sean fenómenos de origen natural y socio – natural que amenaza frecuencia y con mayor potencial de impacto en Santiago de Cali.

Desde sus inicios, en la interacción entre sus pobladores, las instituciones y las dinámicas del medio ambiente, el Distrito ha enfrentado, además, riesgos y emergencias como sequías, inundaciones, incendios y fuertes vientos.

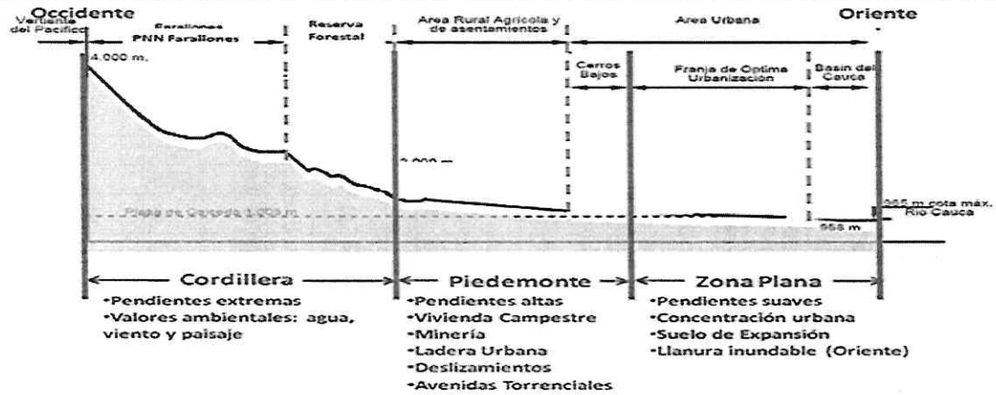
De acuerdo al POT, Acuerdo 0373 de 2014; el incremento de la población ha traído consigo la progresiva ocupación espontánea e informal de terrenos con restricciones para la ocupación. La zona que ha albergado la mayor proporción de

[1] Ley 1523 de 2012. Artículo 1°

la migración y del crecimiento natural es la oriental, donde el Estado ha asumido costos muy altos de adecuación de las tierras y de dotación de servicios públicos básicos; el aumento de población en la zona de ladera al occidente de la ciudad, tanto por migraciones como por crecimiento natural, ha tenido una proporción menor que en el oriente, aunque es notorio un incremento en la presión de ocupación de estas tierras durante la última década

En el Distrito de Santiago de Cali tiene tres unidades distribuidas del occidente al oriente: la cordillera, el piedemonte y la zona plana, cada una con características particulares en los aspectos geológicos, geomorfológicos, climáticos y de recursos naturales, que se traducen en condiciones específicas de amenaza, y en lo referente a los usos del suelo y las dinámicas socioeconómicas, que definen escenarios diferenciados de riesgos.

SECCIÓN TRANSVERSAL GENERALIZADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI



Fuente: Plan de ordenamiento territorial de Santiago de Cali.
https://www.cali.gov.co/publico2/pot/documentos/documentosoporte.pdf

Las inundaciones de posible ocurrencia en el Distrito de Santiago de Cali son de tres tipos diferenciables en términos del tipo de corriente de agua, el proceso que las causa y la morfología de los terrenos donde suceden.

Aunque las inundaciones se pueden activar por las lluvias, en muchos casos ocurren por prácticas humanas inadecuadas como construcción en zonas inundables, taponamiento de cauces, tala y quema de árboles en las cabeceras y zonas de ronda, ausencia o deficiencia de desagües o alcantarillado.[2]

Según reporte presentado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali- BCBV se presentaron varios tipos de incidentes en el Distrito de Santiago de Cali en el año 2021, a continuación, se relaciona el total de incidentes atendidos y el acumulado desde los años 2016 al 2021, con el fin de visualizar el comportamiento de estos:

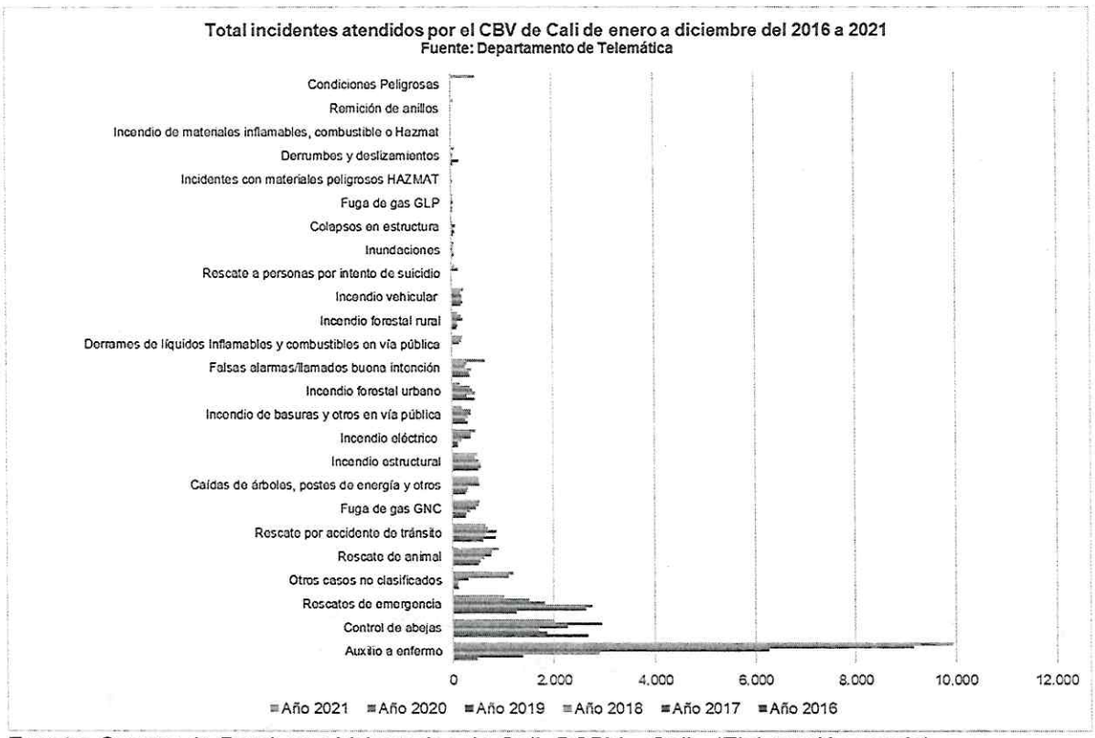
[2] http://www.pronosticosyalertas.gov.co/jsp/index.jsf

Incidentes en el Distrito de Santiago de Cali desde enero a diciembre del 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

No.	Incidente	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	Auxilio a enfermo	482	1.386	2.905	6.274	9.157	9.941
2	Control de abejas	2.668	1.863	1.698	2.274	2.950	2.008
3	Rescates de emergencia	1.259	2.627	2.754	1.816	1.510	1.027
4	Otros casos no clasificados	116	109	116	309	1.118	1.194
5	Rescate de animal	531	547	634	772	782	912
6	Rescate por accidente de tránsito	607	855	665	866	703	661
7	Fuga de gas GNC	273	282	358	460	526	536
8	Caídas de árboles, postes de energía y otros	268	296	312	542	521	526
9	Incendio estructural	520	567	563	524	442	493
10	Incendio eléctrico en vía pública	121	116	196	373	369	457
11	Incendio de basuras y otros en vía pública	306	267	311	377	368	213
12	Incendio forestal urbano	447	301	459	398	352	159
13	Falsas alarmas por diversos casos	351	339	383	274	300	661
14	Derrames de líquidos Inflamables y combustibles en vía pública	6	14	19	143	191	214
15	Incendio forestal rural	107	118	123	221	189	117
16	Incendio vehicular	188	221	205	205	177	244
17	Rescate a personas por intento de suicidio	16	11	19	0	126	77
18	Inundaciones	24	64	48	29	43	51
19	Colapsos en estructura	47	71	54	81	35	18
20	Fuga de gas GLP	23	31	33	49	31	28
21	Incidentes con materiales peligrosos HAZMAT	19	18	25	20	19	18
22	Derrumbes y deslizamientos	38	157	38	46	9	67
23	Incendio de materiales inflamables, combustible o Hazmat	1	3	0	0	2	7
24	Remoción de anillos	0	0	0	0	0	64
25	Condiciones Peligrosas	0	0	0	0	0	478
	Acumulado de incidentes	**8.418**	**10.263**	**11.918**	**16.053**	**19.920**	**20.171**

Fuente: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali- BCBV – Cali

Gráfica del total incidentes atendidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali de enero a diciembre del 2016 a 2021.



Fuente: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali- BCBV – Cali - (Elaboración propia)

Para poder realizar un mejor análisis y comparativo de los incidentes ocurridos desde enero al mes de diciembre, se escogen las cifras del mismo periodo a partir del año 2016 al 2021, como se muestra a continuación:

Incidente	Ene	Feb	Mar	abr	May	Junio	Julio	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
Año 2016	799	978	944	611	576	629	630	835	611	549	571	685	8.418
Año 2017	769	808	891	872	807	713	927	880	909	921	833	933	10.263
Año 2018	918	935	1.117	987	1.009	893	1.026	1.016	1.131	1.004	835	1.040	11.911
Año 2019	1.206	1.228	1.440	1.246	1.268	1.268	1.403	1.420	1.281	1.384	1.489	1.421	16.054
Año 2020	1.684	1.536	1.790	1.470	1.549	1.457	1.759	1.771	1.747	1.744	1.602	1.811	19.920
Año 2021	1.726	1.575	2.004	1.703	1.170	1.469	1.806	1.838	1.725	1.674	1.707	1.774	20.171

Fuente: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali- BCBV – Cali



Fuente: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali- BCBV – Cali - (Elaboración propia)

Se puede ver que han ocurrido más incidentes en el transcurso en lo que va del año 2021 en comparación con los años anteriores.



Ante eventos de emergencia en el Distrito de Santiago de Cali, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres ha implementado medidas de reducción del riesgo de desastres por medio de diferentes proyectos, como:

Medidas de intervención correctivas:

- Formulación de los Planes Escolares de Riesgos para las Instituciones Educativas Públicas de Santiago de Cali.
- Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones del Rio Cauca, Implementado.

Medidas de intervención prospectivas:

- Diseño e Instalación de Mapas de Riesgo Didácticos en Santiago de Cali.
- Asistencia y Atención de Emergencias por Fenómenos de Origen Natural y/o Antrópicos por parte del Cuerpo de Bomberos en Cali.
- Fortalecimiento a Organismos de Socorro para el Manejo de Emergencias y Desastres ocurridos en Santiago de Cali.
- Implementación de un Sistema Comunal de Prevencionistas frente a eventos adversos en Santiago de Cali.
- Instalación de señalética de prevención y reducción del riesgo en de Santiago de Cali.

A partir de este planteamiento, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en el marco de prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos precisa realizar un proceso de contratación, para asistir la capacidad operativa para la actuación inmediata en situaciones de emergencia.

4. Aspectos generales de mercado

4.1 Aspectos económicos

En este punto se analiza, el punto 1.2. población, del documento de Cali en cifras del 2020, donde se muestra un cuadro de estimaciones y proyecciones de población y densidad 2015 – 2021.

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población total	2,208,089	2,208,181	2,206,804	2,227,642	2,241,491	2,252,616	2,264,748
Densidad bruta (hab/ha)	39.41	39.41	39.39	39.76	40.01	40.21	40.42
Población Comunas	2,156,651	2,155,486	2,153,028	2,172,527	2,190,363	2,205,680	2,217,961
Hombres	1,010,192	1,008,625	1,006,165	1,015,308	1,022,122	1,027,738	1,029,076
Mujeres	1,146,459	1,146,861	1,146,863	1,157,219	1,168,241	1,177,942	1,188,885
Densidad bruta (hab/ha)	178.39	178.30	178.09	179.71	181.18	182.45	183.46
Población Corregimientos	51,438	52,695	53,776	55,115	51,128	46,936	46,787
Hombres	25,606	26,190	26,686	27,307	25,263	23,131	23,009
Mujeres	25,832	26,505	27,090	27,808	25,865	23,805	23,778
Densidad bruta (hab/ha)	1.21	1.24	1.27	1.30	1.21	1.11	1.10

Fuente: Estimaciones y proyecciones de población municipales por área/DANE, Cálculos DAP

Se puede ver un crecimiento de la ciudad debido a procesos de migración producidos por la violencia y la búsqueda de oportunidades, que conlleva, a la ocupación del espacio urbano sea de una forma no planificada causando, riesgos de tipo antrópico como de origen natural al ubicarse personas en zonas vulnerables de la ciudad.

Todo esto sumado a los materiales utilizados por los residentes de asentamientos subnormales (materiales de reciclaje), además de la ubicación de sus viviendas en zonas de alta vulnerabilidad, zonas de ladera y de desbordamiento de ríos (caso Jarillón del río Cauca), así mismo por no contar con los servicios públicos necesarios induce a que varias comunidades tomen de una forma irregular estos servicios (fluido eléctrico), además de las vías poco adecuadas o en algunos casos inexistentes para el ingreso de vehículos generan escasa oportunidad en la atención de la problemática existente en estos sectores.

Las entidades integrantes del subsistema nacional de voluntariado de primera respuesta, reconocen esta situación que presenta la ciudad, y son encargadas de atender las emergencias por los diferentes eventos de emergencias y desastres, que se lleguen a presentar en las áreas urbanas y rurales en el Distrito de Santiago de Cali, con objetivos de prevención y atención oportuna para minimizar los impactos que se desprenden al ocurrir estos eventos, constituyéndose en organismos que brindan seguridad.

Dentro de las funciones que presta se encuentran; ejecutar o participar en planes, programas, proyectos o acciones específicas de prevención o atención de desastres que le correspondan desde el ámbito de su competencia como integrante del sistema nacional de prevención y atención de desastres, realizan labores de búsqueda y rescate, primeros auxilios, establecen el sistema inicial de clasificación de heridos, transporte de heridos y apoyan las acciones de seguridad del área de desastre.

4.2 Aspectos técnicos

Estas entidades integrantes del subsistema nacional de voluntariado de primera respuesta, a través de sus voluntarios y funcionarios competentes, satisface las necesidades y expectativas de sus clientes a nivel nacional, con programas de acción social y humanitaria, gestión ambiental, capacitación, entrenamiento, prevención y atención de desastres naturales o antrópicos, para recomponer el tejido social de los Colombianos y mitigar los daños causados por la naturaleza o el hombre; mejorando continuamente en la efectividad de todas nuestras acciones. Igualmente, en el punto 5.3 de estos estudios del sector se realiza un análisis de los contratos realizados por parte del Distrito de Santiago de Cali y otras entidades de otras ciudades.

A su vez, esta entidad incorpora en sus funciones la Ley 1523 de 2012, la Gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto, está intrínsicamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la Gestión Ambiental Territorial Sostenible y con la adaptación al Cambio Climático, su aplicación a través de los proyectos para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo y el Manejo del Desastre, garantiza, con la intervención de todos los niveles del Gobierno Distrital y la positiva participación de la población una más rápida y efectiva reactivación económica.

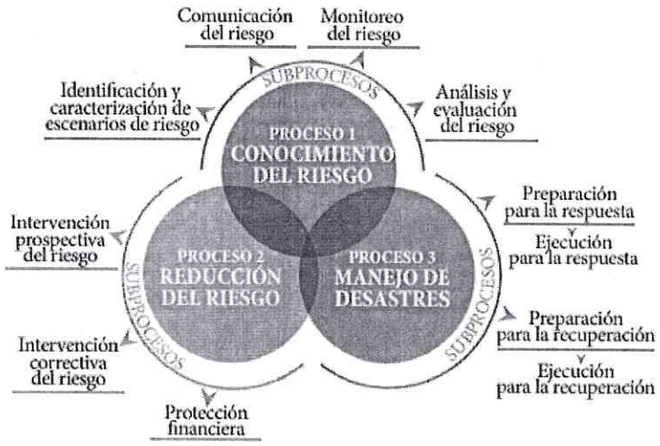
La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, se encuentra en el pacto 1: "pacto por nuestra casa común" que nos convoca a asumir una enmienda frente a la manera como hemos habitado el territorio del Distrito Especial de Cali, restaurando la integralidad de los ecosistemas, protegiendo los entornos hídricos, impulsando las energías limpias, implementado un sistema integral de residuos sólidos, la ejecución de planes de manejo ambiental, la regulación al uso, manejo y aprovechamiento de la fauna silvestre, la adecuación ambiental y paisajística del espacio público para recreación y deporte ciudadano; toda vez que se busca generar conciencia en los ciudadanos por el respeto con nuestro entorno y todo lo que ello incluye".

En ese orden de ideas, el Acuerdo 0477 de 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, cita en su artículo 8: Cali, Nuestra Casa Común DIMENSIÓN 3. A partir de la problemática de carácter socio ambiental frente a la cual Santiago de Cali no es ajena. Para enfrentar esta situación compleja, es necesario desarrollar estrategias encaminadas a cuidar de Cali como nuestra Casa Común, entendiendo la sustentabilidad como las capacidades propias para generar un nuevo relacionamiento con el entorno, en el marco de la agenda urbana y una nueva forma de morar la ruralidad, que implica la renovación y la innovación en nuestras formas de habitar, movilizarnos, producir, planear la vida en común, vivir el espacio público, generar los servicios públicos e integrarnos en el territorio, transformando nuestras relaciones de convivencia social, especialmente con la naturaleza y otros seres sintientes. Asimismo, señala que "Esta dimensión tiene como objetivo promover la sostenibilidad ambiental y la recuperación de las estructuras naturales para lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y la estructura natural existente, generando un impacto positivo en el medio ambiente, respetando los entornos y la vida de los demás seres sintientes, y mitigando los riesgos sobre la vida".

La citada la dimensión 3 del Plan de Desarrollo contiene la línea estratégica 305 Gestión del Riesgo con el objetivo de "Garantizar la gestión del riesgo de emergencias y desastres, bajo la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en Santiago de Cali, de conformidad con la Política Nacional, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial"

A su vez la anterior línea estratégica cuenta con los siguientes programas: 305001 Conocimiento del Riesgo, con los objetivos "Conocer las condiciones de riesgos naturales, socio naturales, biológicos, antrópicos y las condiciones de vulnerabilidad que pueden ocasionar desastres" y "Hacer de la difusión del conocimiento de riesgos una estrategia de prevención"; 305002 Programa Reducción del Riesgo, con los objetivos "Disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad" y "Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población reasentada, a través de procesos de concertación y gobernanza que permitan la construcción de proyectos de vida alternativos"; 305003 Programa Manejo del Desastre, con el objetivo "Lograr que el Distrito Especial de Cali tenga la preparación y respuesta oportuna ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

Procesos y subprocesos de la gestión del riesgo.



Fuente: https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20761/Terminologia-GRD-2017.pdf?sequence=2

La gestión del riesgo se basa en tres procesos:

- Conocimiento del riesgo: "Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres".

- Reducción del riesgo: "Proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos

físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera".

- Manejo de desastres: "Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación".

El objetivo de la Gestión del Riesgo de Desastres es reducir los factores subyacentes de riesgo y prepararse e iniciar una respuesta inmediata en cuanto el desastre golpea.

Las acciones de la Gestión del Riesgo en la fase pre-desastre apuntan a fortalecer las capacidades y la resiliencia de los hogares y comunidades para proteger sus vidas y sus medios de vida, a través de medidas para evitar (prevención) o limitar (mitigación) los efectos adversos de las amenazas y para proporcionar sistemas de alerta temprana de amenazas que sean oportunos y confiables.

En la fase de respuesta, las comunidades y agencias de socorro se centran en salvar vidas y propiedades y en proporcionar alivio. En la fase post-desastre, el foco está en la recuperación y rehabilitación. En realidad, el cambio entre estas fases es fluido, en particular, entre las etapas en donde las comunidades van desde la rehabilitación al desarrollo, integrando aspectos de mitigación de amenazas en sus actividades para el desarrollo.

ELEMENTOS DEL RIESGO DE DESASTRES

Pre-Desastre

- Actividades de desarrollo en curso: Aspectos vigentes de la Gestión del Riesgo Desastres en los programas de desarrollo.
- Evaluación de riesgo: Proceso de diagnóstico para identificar los riesgos que enfrenta una comunidad.
- Prevención: Actividades para evitar el impacto adverso de las amenazas.
- Mitigación: Medidas estructurales/no-estructurales adoptadas para limitar el impacto adverso.
- Preparación: Actividades y medidas adoptadas con anticipación para asegurar una respuesta efectiva.
- Alerta temprana: Provisión efectiva y oportuna de información para evitar o reducir el riesgo.

Respuesta frente al Desastre

- Evacuación: Partida masiva temporal de personas y propiedad desde los lugares amenazados.
- Salvar personas y medios de vida: Protección de personas y medios de vida durante la emergencia.

- Socorro inmediato: Provisión de ayuda durante o inmediatamente después del desastre.
- Evaluación del daño y las pérdidas: Información sobre el impacto en los bienes y pérdida de la producción.

Post-Desastre

- Ayuda en curso: Ayuda continua hasta un cierto nivel de recuperación.
- Recuperación: Acciones tomadas después de un desastre con el objetivo de restablecer la infraestructura y los servicios.
- Reconstrucción: Acciones tomadas después de un desastre para asegurar la reubicación/reasentamiento.
- Recuperación económica y social: Medidas tomadas para normalizar la economía y la vida social.
- Actividades de desarrollo en curso: Acciones continuas de programas de desarrollo.
- Evaluación del riesgo: Proceso de diagnóstico para identificar nuevos riesgos que pueda enfrentar nuevamente las comunidades.

4.3 Aspectos tecnológicos

La Gestión del Riesgo de Desastres es un concepto surgido durante los años 90´s, como una alternativa a visiones de manejo o administración de los desastres que habían prevalecido por décadas y que priorizaban la preparación para atender emergencias y situaciones de desastre (Gestión Reactiva), antes que la prevención de ocurrencia de estas o la mitigación de los riesgos y el fortalecimiento de capacidades en las poblaciones para reducir su exposición a las amenazas. Ahora la tendencia es enfocar no solo en lo estructural (la protección física) como mecanismo de resguardo ante los riesgos, sino más en acciones no estructurales y preventivas.

Las tecnologías de uso en la Gestión del Riesgo de Desastres, así como en las comunicaciones y la gestión de información, han repercutido positivamente en la gestión integral de riesgo de desastres. Gracias a ellas, es más rápido y fácil difundir la información sobre amenazas, vulnerabilidades, riesgos y emitir alertas que salven a las personas en peligro por la acción de amenazas de origen natural o antrópico.

Desde el uso del mapeo para identificar zonas de potenciales derrumbes y drones para encontrar puntos de atención urgente en un incendio hasta aplicaciones móviles para emitir alertas y evacuar poblaciones o sistemas de monitoreo con tecnología de internet de las cosas para medir la creciente de un río.

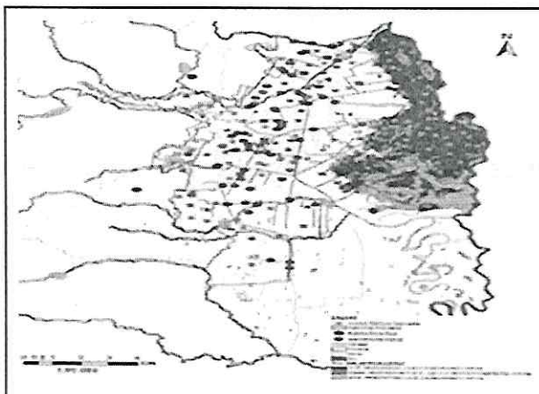
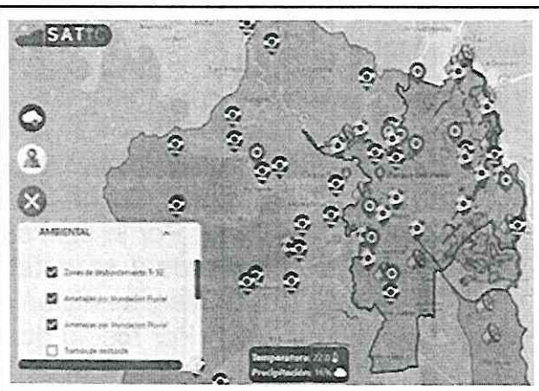
Este Organismo en el año 2017 adquirió un vehículo para el centro de control de operaciones y emergencias móvil para el manejo de emergencias, desastres y realización de operativos orientados a la gestión del riesgo y visitas de campo.

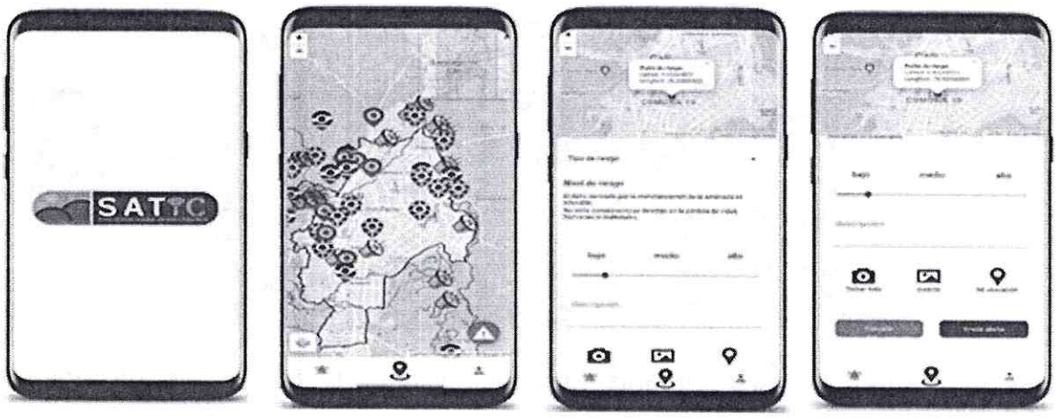


Para el año 2018, este Organismo adquirió drones, con el fin de atender oportunamente requerimientos relacionados con la Gestión del Riesgo y la mitigación de Desastres e identificar posibles escenarios de riesgo en factores como amenazas, vulnerabilidad etc.

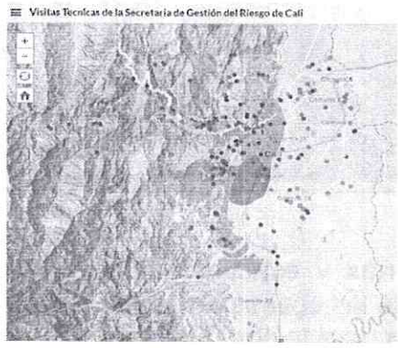


Aplicaciones móviles para emitir alertas y evacuar poblaciones o sistemas de monitoreo con tecnología de internet de las cosas para medir la creciente de un río. Logrando una herramienta tecnológica para la comunicación, difusión de riesgos y alertas.

	
Mapeo de eventos históricos para el escenario de riesgo ante inundación del Sistema de Alertas Tempranas.	Se visualiza a manera de ejemplo las zonas de riesgo de inundación fluvial y pluvial (color azul en el mapa)



A su vez, se cuenta con un visor geográfico donde contiene datos de las coordenadas y tipos de fenómenos atendidos mediante las visitas técnicas. El objetivo de este visor es dar a conocer al ciudadano los diferentes fenómenos de origen natural o antrópico verificados por el equipo técnico de la Secretaría, en el que se puede identificar la ubicación de cada uno de ellos, así como el tipo de fenómeno atendido y el fenómeno detonante.



El ingreso y uso es gratis gracias a la plataforma libre de ArcGIS Online y contiene servicio WMS de la IDESC - Cali con estándar OGC para la interoperabilidad de datos geográficos.

4.4 Aspectos regulatorios

Entre los Aspectos Regulatorios del Sector se encuentran los siguientes:

- Ley 1523 de 2012: Por lo cual se adopta la política nacional de gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 720 de 2001: Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos.
- Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano USAR: Proceso de acreditación nacional unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres.
- Ley 1505 de 2012: Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios

de la Defensa Civil, de los Cuerpo de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.

- Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del articulo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del articulo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del articulo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

4.5 Acuerdos comerciales

El modelo de contratación al cual se ajusta la actividad a contratar es la modalidad de proceso competitivo Decreto 092 de 2017, donde se busca brindar apoyo a entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en este caso, realizarán las actividades propias de su desempeño, acorde o con sujeción al plan de desarrollo y teniendo en cuenta como objetivo principal en esta modalidad el impulso de programa y actividades de interés público en beneficio de la comunidad.

Por lo expuesto, es claro que para los contratos de interés público dada su naturaleza no es dable aplicar lo establecido en relación con los acuerdos comerciales vigentes por lo que se concluye que no son aplicables los acuerdos comerciales para este proceso, es decir, el objeto del mismo no implica la adquisición de bienes, obras y servicios a favor del Distrito, sino que las actividades a realizar se encamina en beneficio directo de la comunidad bajo los parámetros establecidos en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 y no existe relación conmutativa.

5. Análisis de la demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información recopilada conforme la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodología de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

5.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4163,001,26,1, CIP-001-2017	Apoyar a la Cruz Roja colombiana seccional valle del cauca en sus actividades propias como son: la educación a la comunidad vulnerable con el tema de prevención, así como la educación comunitaria para la reducción y respuesta del emergencias o desastres, apoyando el diseño de planes comunitarios de emergencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible y humano de las comunidades acorde al plan de desarrollo y el proyecto denominado: "asistencia a los organismos coordinados con la administración municipal para la atención de emergencias y desastres Cali, valle del cauca, occidente, según ficha EBI 23-046409"	$273,000,000	Régimen especial (Decreto 777 de 1992)	Cruz Roja Colombiana Seccional Valle Del Cauca	31-12-2017
4163,001,26,1, CIP-002-2017	Apoyar a la junta de defensa civil el trocal en sus actividades propias, con los recursos necesarios, que permita cumplir con la atención, el conocimiento, la reducción y el manejo de desastres que se presenten en el Distrito de Santiago de Cali; igualmente la educación a la comunidad vulnerable en el tema de la gestión del riesgo acorde al plan de desarrollo y el proyecto denominado: "asistencia los organismos coordinados con la administración municipal para la atención de emergencias y desastres Cali, valle del cauca, occidente" según ficha EBI n° 23-046409	$273,000,000	Régimen especial (Decreto 777 de 1992)	Junta Defensa Civil El Troncal	31-12-2017
4163.001.32.1.019	Apoyar económicamente a los organismos de socorro en las actividades propias de su desempeño, para Garantizar la atención oportuna de los organismos de socorro en los procesos de gestión del Riesgo (Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres), acorde al Plan de Desarrollo" en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Distrito de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152	$286.650.000	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	cruz roja colombiana seccional valle del cauca	31-12-2018
4163.001.32.1.028	"Apoyar económicamente a los organismos de socorro, en las actividades propias de su desempeño, para fortalecer la capacidad técnica y operativa en los componentes relacionados con los procesos de gestión del riesgo (Conocimiento, reducción y manejo)" en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Distrito de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152.	$286.650.000	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	junta de defensa civil el troncal	31-12-2018
4163.001.32.1.147	Apoyar económicamente a los organismos de socorro, en las actividades propias de su desempeño para fortalecer la atención de Emergencias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en desarrollo del proyecto denominado "Asistencia al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santiago de Cali" Según Ficha EBI 26000683.	$295,249,518	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	cruz roja colombiana seccional valle del cauca	31-12-2019

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4163.001.32.1.146	Apoyar económicamente a los organismos de socorro en las actividades propias de su desempeño, para fortalecer su capacidad técnica y operativa en los componentes relacionados con los procesos de gestión del riesgo (Conocimiento, Reducción y Manejo) en desarrollo del proyecto denominado "asistencia al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres del Distrito de Santiago de Cali" Según Ficha EBI 26000683.	$295,249,483	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	junta defensa civil el troncal	31-12-2019
4163.001.32.1.536	Apoyar a un organismo de socorro, integrante del subsistema nacional de voluntariado en primera reṣpuesta, en las actividades propias para fortalecer la atención de emergencias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres" en desarrollo del proyecto denominado "apoyo a organismos de socorro en la preparación y atención a emergencias y desastres en Santiago de Cali" Según Ficha - 26001320.	$164.250.498	Contratación régimen especial (con ofertas)	cruz roja colombiana seccional valle del cauca	31/12/2020
4163.001.32.1.537	Apoyar a un organismo de socorro, integrante del subsistema nacional de voluntariado en primera respuesta, en la preparación y atención a emergencias y desastres en Santiago de Cali" Según Ficha EBI- 26001320	$164.248.501	Contratación régimen especial (con ofertas)	junta de defensa civil el troncal	31/12/2020
4163.001.32.1.552-2021	Apoyar a un organismo de socorro, integrante del subsistema nacional de voluntariado en primera respuesta, en las actividades propias para fortalecer la atención de emergencias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres" en desarrollo del proyecto denominado "asistencia al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres de Santiago de Cali" según ficha EBI-26002842.	$113.619.802	Contratación régimen especial (con ofertas)	junta defensa civil el troncal	91 días
4163.001.32.1.533-2021	Apoyar a un organismo de socorro, integrante del subsistema nacional de voluntariado en primera respuesta, en las actividades propias para fortalecer la atención de emergencias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres" en desarrollo del proyecto denominado "asistencia al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres de Santiago de Cali" Según ficha EBI-26002842	$75.648.413	Contratación régimen especial (con ofertas)	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	91 días

Fuente: SECOP I y SECOP II

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
210.19.02.21.38	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC	Prestación de servicios de organismos de socorro, servicios de prevención y/o servicios pre hospitalarios para el cubrimiento de los diferentes eventos liderados por el Instituto Popular de Cultura	13.320.000	Mínima cuantía	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	50 días
0009012459. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	DISTRITO DE MEDELLIN	Servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura	$299,994,767	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Corporación Socorristas Grupo De Apoyo	Noviembre de 2018
0009012417	DISTRITO DE MEDELLIN	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	$69,951,202	Mínima Cuantía	Corporación Socorristas Grupo De Apoyo	Noviembre de 2018
0009013164	DISTRITO DE MEDELLIN	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	$75.000.024	Mínima Cuantía	Corporación Socorristas Grupo De Apoyo	3 meses
CONVOCATORIA ESAL 003 DE 2017	ALCALDIA DE DIBULLA	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de socorro a través de la dotación y adecuación para atender las emergencias que se presenten en el distrito de Dibulla	$20.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	cuerpo de bomberos voluntarios del distrito de Dibulla	15 días

Fuente: SECOP I y SECOP II

5.3 Análisis de los procesos de contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Según la información reportada en los procesos de contratación por otras entidades estatales, estos procesos son realizados bajo la modalidad de prestación de servicio y uno es bajo la modalidad de régimen especial con ofertas. Para los contratos realizados en el Distrito de Santiago de Cali, los procesos se realizaban mediante Decreto 777 de 1992, el cual fue derogado por el artículo 11 del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo al Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo previstas en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

b) Plazo del contrato

Según la información reportada en los procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali y por otras entidades estatales, se observó que el plazo mínimo es de 15 días y el máximo es de doce (12) meses y esto es de acuerdo con el objeto a desarrollar.

c) Garantías exigidas

Según la información reportada en los procesos de contratación, las entidades estatales han exigido las siguientes garantías:

- Garantía de cumplimiento, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- Calidad del servicio, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al 100% del valor recibido como anticipo y su término será equivalente a la ejecución del contrato y cuatro 4 meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al 5% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y tres 3 años más.

d) Forma de pago

Como se pudo observar en tres procesos de contratación de otras entidades estatales, se realizan dos desembolsos 50% cada uno, el proceso de Menor Cuantía del Municipio de Medellín realiza cuatro desembolsos durante la ejecución del contrato, un primer desembolso del 25%, del valor del contrato, contra entrega del 25% de la ejecución del presupuesto por los servicios prestados, un segundo desembolso de otro 25%, del valor del contrato, contra entrega del 50% de la ejecución del presupuesto por los servicios prestados, un tercer pago de otro 25%, del valor del contrato, contra entrega del 75% de la ejecución del presupuesto por los servicios prestados, y un último desembolso del otro 25%, contra entrega del 100% de los servicios prestados, sujetos al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de la factura debidamente legalizada y de la constancia de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Respecto a los procesos de contratación realizados por la Alcaldía de Cali, se han realizado tres desembolsos, un 50% al cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución del contrato, un segundo desembolso a la presentación de un avance del 80% de la ejecución del primer desembolso y un desembolso final a la presentación del informe de la ejecución representado en actividades desarrolladas. Este desembolso se debe a que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es reducir los factores subyacentes de riesgo y prepararse e iniciar una respuesta inmediata en cuanto el desastre acontece.

e) Aspectos técnicos

De acuerdo con los dos procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, se evidencia que las actividades a realizar son las siguientes:

- Actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas.
- Transporte Asistencia Básico (TAB)
- Transporte Asistencia Medicalizada (TAM)
- Equipo de Avanzada: Equipo de personas entrenadas y capacitadas de apoyo para llegar a los lugares donde se requiera la asistencia primaria en salud.
- Equipo de radiocomunicación

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres requiere que la ESAL realice las actividades mencionadas en el numeral 6.4 de estos estudios del sector.

6. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres presenta la información proveniente de la oferta del mercado para Organismos de atención de emergencias fortalecidos.

6.1. Empresas que proveen

A continuación, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres presenta la información proveniente de la oferta del mercado del Servicio de Organismo de Socorro para la respuesta a Emergencias y Desastres de Origen Natural y/o Antrópico, ocurridos en el Distrito de Santiago de Cali, anotando que dicha oferta está ubicada con sede en el Distrito de Santiago de Cali, dado que el Servicio debe ser prestado de forma inmediata, con reconocimiento de las necesidades del territorio en cuanto a riesgos de origen natural y/o antrópico, que permita la correcta coordinación de las emergencias.

De acuerdo con el Articulo 3 de la Ley 1505 de 2012, define los integrantes del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, el cual se encuentra integrado por:

a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana.
b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana.

c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos.
d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de conformidad con el artículo 16 de la presente ley.

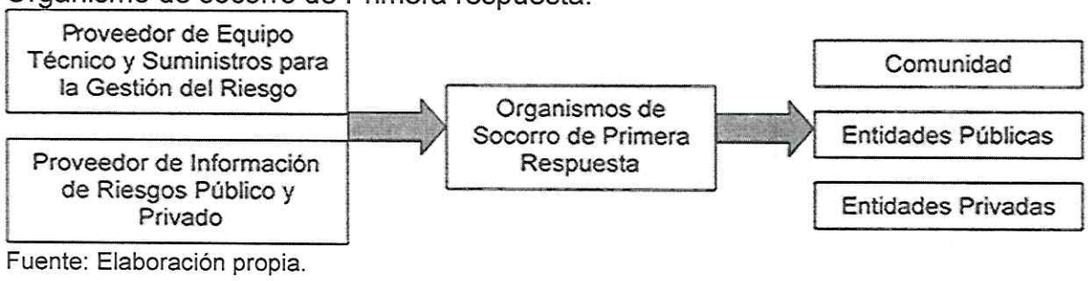
6.2. Clasificador de bienes y servicios

Código	Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
43221721	[E] Productos de uso final	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[22] Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	[17] Equipo fijo de red y componentes	[21] Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
81141601	[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[14] Tecnología de fabricación	[16] Manejo de cadena de suministro	[01] Logística
93131802	[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívico	[13] Ayuda y asistencia humanitaria	[18]Preparación y alivio de desastres	[02] Servicios de prevención de desastres
80101510	[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	[10] Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo
93141508	[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívico	[14] Servicios comunitarios y sociales	[15] Desarrollo y servicios sociales	[08] Gestión de servicios de voluntariado
93101901	[F] Servicios	[92] Servicios de Defensa Nacional, Orden público, Seguridad y Vigilancia	[10] Orden público y seguridad	[19] Servicios de rescate	[01] Equipos de búsqueda y salvamiento
77101501	[F] Servicios	[77] Servicios medioambientales	[10] Gestión medioambiental	[15] Evaluación de impacto ambiental	[01] Evaluación riesgos o peligros
77111508	[F] Servicios	[77] Servicios medioambientales	[11] Protección medioambiental	[15] Servicios de seguridad ambiental	[08] Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales

°

6.3. Cadena de suministro

A continuación, se describe brevemente la estructura de suministros del Servicio de Organismo de socorro de Primera respuesta.



Fuente: Elaboración propia.

6.4. Análisis de precios

La Gestión del Riesgo de Desastres es un concepto surgido durante los años 90´s, como una alternativa a visiones de manejo o administración de los desastres que habían prevalecido por décadas y que priorizaban la preparación para atender emergencias y situaciones de desastre (Gestión Reactiva), antes que la prevención

de ocurrencia de estas o la mitigación de los riesgos y el fortalecimiento de capacidades en las poblaciones para reducir su exposición a las amenazas. Ahora la tendencia es enfocar no solo en lo estructural (la protección física) como mecanismo de resguardo ante los riesgos, sino más en acciones no estructurales y preventivas.

Es por esto, que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres formuló el proyecto BP-26002842, con el fin de coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento de los equipos de primera respuesta de Santiago de Cali para la Gestión del Riesgo de Desastres. Las catástrofes, sean de origen natural o humano, pueden suceder en cualquier momento con poco o ningún aviso.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se ajusta a la modalidad del proceso competitivo reglamentado mediante el Decreto 092 de 2017, cuya finalidad consiste en brindar apoyo a una entidad sin ánimo de lucro, integrante del subsistema nacional de voluntariado de primera respuesta, que sus actividades en Santiago de Cali, estén relacionadas con la atención y prevención de emergencias y desastres, acorde con el plan de desarrollo y en beneficio directo de la comunidad, se concluye que no es aplicable el precio como factor de selección, es decir, el objeto del mismo no implica la adquisición de bienes, obras y servicios a favor del Distrito, sino que las actividades a realizar se encamina en beneficio directo de la comunidad bajo los parámetros establecidos en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 y no existe relación conmutativa.

A continuación, se detalla las actividades y subactividades a desarrollar con el presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
1.1.3	Asistir la capacidad operativa para la actuación inmediata en situaciones de emergencia.	Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurridas por fenómenos de origen Natural y/o antrópico.	Unidad	1	$94.116.000	$250.962.000
		Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas.	Unidad	1	$82.141.000	
		Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica.	Taller	5	$12.442.000	

		Apoyar la capacidad institucional en la atención inmediata y la preparación preventiva en la respuesta a emergencias y/o desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, por fenómenos de origen Natural y/o antrópico no intencional	Unidad	1	$62.263.000	

5.1. Análisis financiero

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de las entidades sin ánimo de lucro a través de su liquidez y endeudamiento, en el entendido que la principal actividad, como su nombre lo indica no es lucrarse, sino atender al interés general o beneficiar a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar, por lo tanto, los excedentes que obtenga se invierten de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

Estas condiciones muestran la aptitud de las entidades sin ánimo de lucro para cumplir oportunamente y cabalmente con el objeto contratado. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del objeto debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita desarrollar el programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez de la entidad sin ánimo de lucro, debe garantizar que la entidad contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa.

Para realizar la evaluación financiera de la entidad sin ánimo de lucro se tendrá en cuenta los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente:
a) El Estado de Situación Financiera (Balance General 2020).
b) Estado de Resultados 2020
c) Notas a los Estados Financieros 2020.

Asimismo, se requerirá de:

- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.
- Certificación de vigencia y antecedentes, expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación

de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

El tamaño de la muestra para cada uno de los indicadores se estableció después de depurar los datos atípicos del total de la base de datos obtenida.

Se organizaron los datos de cada indicador de menor a mayor y se aplicó el método de Winsorización, método estadístico que permite ponderar los valores extremos, dándole al indicador un comportamiento de mayor normalidad. A su vez se aplicó la metodología de la puntuación z, que permite identificar que datos tienen un comportamiento anormal o extraño, que están fuera del rango normal, el rango es el siguiente:|-3a3| y, cuyos valores den cálculos indeterminados y valores negativos.

Para el establecimiento de los límites inferior y superior de los indicadores financieros se utilizó la herramienta estadística del Método del Intervalo de Confianza, en donde se calcula el promedio, la desviación estándar y el tamaño de la muestra para cada indicador, con un nivel de confianza del 95%, construyendo el rango para cada indicador de capacidad financiera y en donde paso final se escoge el límite adecuado para cada indicador.

En la construcción de los indicadores se tuvieron en cuenta los datos financieros de 42 entidades similares, que realizan actividades de atención de emergencias, información financiera contenida en sus páginas web y en la página de la Superintendencia Nacional de Salud, Informe de los reportes financieros de las IPS Privada[3]s con corte a 2020, Catálogo de información financiera con fines de supervisión al corte de diciembre de 2020.

A continuación, se relaciona las entidades consultadas para determinar los índices de liquidez y nivel de endeudamiento:

NIT	Razón Social
891380026	Benemérito cuerpo de bomberos voluntarios Buga
891380032	Benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de el Cerrito
891380094	Benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Villa Gorgona
890102064	Cruz roja colombiana seccional atlántico
890480033	Cruz roja colombiana seccional Bolívar
891801940	Cruz roja colombiana seccional Boyacá

[3] Superintendencia nacional de salud. Información reportada por las IPS a la Superintendencia Nacional de Salud a través de la plataforma NRVCC - Circular Única - Archivo Tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera". Tabla de referencia FT001-01 - https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Delegada%20Supervisi%C3%B3n%20Institucional/Estad%C3%ADsticas-Financieras-IPS.aspx

NIT	Razón Social
826002007	Cruz roja colombiana seccional Boyacá unidad municipal Sogamoso
891190285	Cruz roja colombiana seccional Caquetá
800100542	Cruz roja colombiana seccional Casanare
891500595	Cruz roja colombiana seccional cauca
860070301	Cruz roja colombiana seccional Cundinamarca y Bogotá
892115437	Cruz roja colombiana seccional guajira
891180262	Cruz roja colombiana seccional Huila
892099160	Cruz roja colombiana seccional meta
891200372	Cruz roja colombiana seccional Nariño
890000547	Cruz roja colombiana seccional Quindío
890210619	Cruz roja colombiana seccional Santander
892200830	Cruz roja colombiana seccional sucre
890306215	Cruz roja colombiana seccional valle del cauca
890980074	Cruz roja colombiana seccional Antioquia
800044364	Cruz roja colombiana unidad municipal Duitama
890500646	Cruz roja colombiana, seccional norte de Santander
891408031	Cruz roja seccional Risaralda
891703027	Cruz roja colombiana seccional magdalena
891856331	Cuerpo de bomberos voluntarios de aguazul Casanare
810003064	Cuerpo de bomberos voluntarios
891901497	Cuerpo de bomberos voluntarios Caicedonia
811016448	Cuerpo de bomberos voluntarios del retiro
891380043	Cuerpo de bomberos voluntarios de florida
800019910	Cuerpo de bomberos voluntarios de Garzón
890985432	Cuerpo de bomberos voluntarios de Jardín
891380015	Cuerpo de bomberos voluntarios de Palmira
891500227	Cuerpo de bomberos voluntarios de Popayán

NIT	Razón Social
891900790	Cuerpo de bomberos voluntarios de Roldanillo
832000539	Cuerpo de bomberos voluntarios de Villanueva
800195217	Cuerpo de bomberos voluntarios de Yopal
890309617	Cuerpo de bomberos voluntarios de Yumbo
800079285	Cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Andes
813012320	Cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Rivera
844000928	Cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Tauramena
811013069	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Marinilla
891190010	Cuerpos Bomberos voluntarios de Florencia

El siguiente es el resumen estadístico del cálculo de las anteriores razones financieras a través del método del Intervalo de Confianza, con el cual se calculó el promedio, la desviación estándar y el tamaño de la muestra para cada indicador, con un nivel de confianza del 95%, construyendo el rango para cada indicador de capacidad financiera.

Metodo del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento
Tamaño de la muestra	42,00	42,00
Mínimo	0,22	0,01
Máximo	2,80	0,31
Mediana	1,56	0,12
Promedio	1,70	0,15
Desviación estándar	0,83	0,10
Nivel de confianza	0,95	0,95
Valor t	2,02	2,02
Límite inferior	1,44	0,12
Límite superior	1,96	0,18

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita operar el programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez de la entidad sin ánimo de lucro, debe garantizar que la entidad contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/Pasivo corriente. Este indicador determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un índice de liquidez MAYOR O IGUAL A (1,44)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/Activo total). Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la entidad. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

La entidad de primera respuesta proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento menor o igual al 18%.

Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,44
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 18%

La información de carácter financiero será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en los Estados Financieros.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si en la revisión de dichos documentos se observare inconsistencia relacionada con el factor evaluado, se requerirá al proponente para que subsane la inconsistencia o presente la documentación financiera faltante

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.
NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.
NOTA 3: En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.
La verificación de los indicadores de ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado. La información Financiera deberá estar a corte del 31 de diciembre de 2020.

A) INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

REPUTACIÓN

La Entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de las ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando los documentos de evaluación publicados en el SECOP en los términos del artículo 7 de Decreto 092 de 2017.

En ese orden de ideas, de acuerdo con el literal F del numeral IV de la Guía de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres procederá a verificar como mínimo los siguientes documentos:

Antecedentes disciplinarios: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la nación). El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres verificará de oficio en la página Web de La Procuraduría General de la Nación.

Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

Antecedentes Judiciales: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

Registro Nacional de medidas correctivas: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el registro de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no se refleja ningún reporte

Finalmente se precisa de las siguientes condiciones de experiencia

- Amplia trayectoria en el Distrito (Más de 10 años).
- Servicio de Ambulancias y equipo de rescate.
- Capacitación avalada por el ente regulador.
- Miembros de la Unidad Nacional de Gestión del riesgo de Desastres de Colombia, de acuerdo a la ley 1505 de 2012.
- Operatividad de 24 horas al día, 365 al año.

- Institución Sin Ánimo de Lucro y Auxiliar de los Poderes Públicos en sus actividades Humanitarias.
- (Central Integrada de Telecomunicaciones) quien realiza las actividades de monitoreo de emergencias, situaciones de seguridad, Referencia y Contra referencia de pacientes las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Afiliación al Sistema General de Salud
- Formar parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con un seguro de atención integral el cual cobija el personal voluntariado.

6. Conclusión

Como se analiza en el punto 5.3 de estos estudios del sector, anteriormente para este tipo de proceso de contratación, se realizaban mediante el Decreto 777 de 1992, el cual fue derogado por el artículo 11 del Decreto 092 de 2017. El Gobierno nacional, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución, expidió el Decreto 092 de 2017, que dispone las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. Uno de los eventos que regula el Decreto 092 de 2017 son, los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es por ello, que al consultar procesos de contratación o con necesidades similares a la que este organismo requiere, se observa que hay entidades que adelantan procesos para contratos de interés público en el marco del Decreto 092 de 2017, y las entidades a participar en estos procesos hacen parte del Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta.

Por lo anterior, se sugiere que este proceso de contratación se realice en el marco del Decreto 092 de 2017, para contratar una entidad de primera respuesta, idónea, con experiencia en el manejo de situaciones de riesgo de tal forma que le permita a la población beneficiada reducir los riesgos a que se ven enfrentados por cualquier circunstancia, sea a causa de desastres naturales y/o antrópicas.

Asimismo, se requiere que la entidad tenga experiencia en acciones de asistencia a favor de personas y/o poblaciones vulnerables, en riesgo o afectadas por los eventos antes mencionados, asistencia humanitaria de emergencia, remisiones a instituciones o entidades responsables de brindar la respuesta, entre otras; buscando en todo momento proteger la vida y la salud de las personas y su dignidad como seres humanos.

Plazo del contrato: La duración del contrato de interés público será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Forma de pago: Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se estima el valor del presente contrato de interés público en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($250.962.000). El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres efectuará el desembolso directamente al contratista de la siguiente manera: A) Un primer desembolso por valor de ciento veinticinco millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos M/CTE ($125.481.000) al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 41 y en las normas que la complementen, modifiquen o adicionen y la entrega del cronograma de actividades y el plan de acción sobre las actividades a cubrir, previa aprobación del supervisor. B) Un segundo desembolso por valor de sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos M/CTE ($62.740.500), a la presentación de un avance del 80% de la ejecución del primer desembolso previa aprobación por parte del supervisor y C) Un desembolso final por valor de sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos M/CTE ($62.740.500), en el mes de noviembre a la presentación del informe de la ejecución representado en actividades desarrolladas previa aprobación del supervisor.

En constancia se firma a los siete (7) días del mes de marzo del año 2022.

Rol Financiero

ZAIDE SUÁREZ YUSTI
Contratista

Rol Técnico

LINA MARÍA OSORIO BERMÚDEZ
Contratista

Rol Jurídico

ANA ALEJANDRA ORTEGON FAJARDO
Contratista